

Dictamen N° 40

LA SITUACIÓN DEL AEROPUERTO DE ROSARIO, EL LEVANTAMIENTO DEL VUELO DE  
LAN PERÚ Y LA CONEXIÓN AÉREA INTERNACIONAL DIRECTA

Santa Fe, 30 de septiembre de 2011

VISTO:

Que en el día de la fecha se ha sabido que el Gobierno Nacional adoptaría una actitud que, en los hechos, implicaría que cesaría el vuelo que une Rosario con la ciudad de Lima, prestado por LAN PERÚ.

Que la autoridad nacional competente otorga a unas pocas empresas aéreas autorizaciones temporarias y precarias para unir a Rosario con destinos del exterior.

Que la Provincia ha realizado una gran inversión para modernizar y agrandar el aeropuerto de Rosario, que sirve no solo a la población de dicha ciudad sino a gran parte de los habitantes de toda la provincia de Santa Fe.

Que se viene realizando un gran esfuerzo privado para la promoción del turismo receptivo y también para facilitar a la población un más cómodo traslado al exterior.

Que la comunidad peruana se ve privada por esta medida de una conexión directa con su país de origen.

Que COPA ha solicitado autorización para realizar un vuelo que permitiría unir Rosario con Panamá y otros destino de esa zona del continente, no habiendo podido obtener una respuesta positiva del Gobierno nacional.

Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto 1029 del 15 de abril de 2008 que creó este Consejo Consultivo, el mismo es competente para emitir el presente dictamen.

Que el Aeropuerto Islas Malvinas constituye una herramienta importante para la conexión tanto nacional como internacional, de cargas y pasajeros.

Que la actitud del Gobierno nacional, retaceando apoyo a las conexiones internacionales que se están realizando y se pretenden realizar, perjudica de un modo directo y grave a la población santafesina involucrada.

Que la aerolínea de bandera no se encuentra dispuesta, ni en condiciones, de sustituir los vuelos que se verían cancelados o no son autorizados, por lo cual no existe siquiera un atisbo argumental que gire en torno a un supuesto interés nacional vulnerado.

Que es preciso que todos los santafesinos, sin que interfieran las bandería políticas, se unan para defender la conectividad internacional de la Provincia, en forma directa con el exterior, evitando que los viajeros deban trasladarse obligadamente a Buenos Aires, para partir desde Ezeiza.

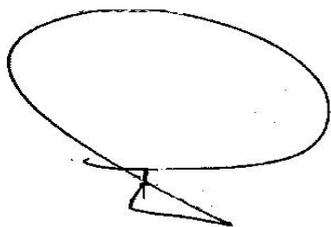
Que medidas de esta naturaleza no pueden ni deben tomarse en la soledad y aislamiento de los despachos capitalinos, sino que deben transparentarse ante la población afectada.

El CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

1. Aconsejar al Gobierno provincial que adopte las medidas necesarias para unir a todos los sectores del quehacer santafesino en torno a la defensa de la conectividad directa de la Provincia con destinos del exterior.
2. Exhortar a todos los legisladores, sin distinción partidaria alguna, representantes de la población santafesina, a que realicen gestiones tendientes a que se autoricen en forma permanente los vuelos directos al exterior, en la medida en que haya aerolíneas dispuestas a hacerlos.
3. Sugerir al señor Gobernador que convoque a las organizaciones no gubernamentales a movilizarse en defensa de la ya citada conectividad.
4. Señalar que medidas de esta naturaleza permiten temer, fundadamente, que existan intereses opuestos a los legítimos de la población y gobierno de Santa Fe.

5. Sugerir se realicen gestiones urgentes para evitar el cese de los vuelos de LAN PERÚ y de cualesquiera otra de las aerolíneas que actualmente unen al Aeropuerto Islas Malvinas con Brasil y Uruguay.
6. Recomendar se realicen gestiones tendientes a obtener permiso para las aerolíneas como COPA y algunas otras, que desean comenzar la prestación de servicios, haciendo públicas tanto dichas gestiones como las respuestas obtenidas de las autoridades nacionales.

Tal es nuestro Dictamen final, que elevamos a la consideración del Señor Gobernador.



Esteban Hernández  
Secretario



Luis A. Carello  
Presidente